



## **ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA ANTE EL REQUERIMIENTO PREVIO EFECTUADO A LOS LICITADORES PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES NÚMERO 1, 2 Y 3**

**EXPEDIENTE:** SU-10/2019

**OBJETO:** SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACION DE LA RED PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA DE AULIO CORNELIO (TRAMO I)", INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA-2018).

**DÍA DE LA SESIÓN:** 30 de abril de 2019

**HORA DE INICIO:** 12,19 horas

**HORA DE FIN:** 12,40 horas

En la ciudad de Palma del Río (Córdoba) en el Departamento de Contratación de su Casa Consistorial, a la hora y día indicados, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este ayuntamiento para la contratación del Suministro de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto "Rehabilitación de la red principal de distribución de agua potable en la Avenida de Aulio Cornelio (Tramo I)", incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2018). (Expte. SU-10/2019); la cual quedó constituida el pasado día 26 de marzo de 2019.

La composición de la Mesa de Contratación es la determinada en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y está formada por los siguientes miembros:

**Presidente:** El Jefe de los Servicios Técnicos, Don Joaquín Casals Beca

**Vocales:**

- La Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Copé Ortiz.
- La Tesorera de Fondos, Doña Loreto Díez Fajardo, en sustitución del Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara
- La Arquitecta Técnica, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen López Sierra.

**Secretaria:** La Administrativa de Contratación, D<sup>a</sup>. Araceli Ramírez Beato.

El objeto de la presente sesión es proceder a la Verificación de la documentación aportada ante el requerimiento previo efectuado a los licitadores propuestos para la adjudicación de los lotes número 1, 2 y 3

### **1.- Verificación de la documentación aportada ante el requerimiento previo efectuado a los licitadores propuestos para la adjudicación de los lotes número 1, 2 y 3**

En la sesión anterior de la Mesa de Contratación se acordó formular al órgano de contratación competente propuesta de adjudicación para cada uno de los lotes, a favor de



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

los licitadores que habían presentado la mejor oferta, resultando ser los siguientes respectivamente para los lotes número 1, 2 y 3: MUÑOZ ROLDAN E HIJOS SL; HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L. y EP RIEGOS PALMA, S.L.

Por resoluciones de la alcaldía número 1082, 1083 y 1084 de 24 de abril se dispuso formular requerimiento previo a la adjudicación a los licitadores propuestos respectivamente de los lotes número 1, 2 y 3; requiriéndoseles mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportaran la documentación que acreditara el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser adjudicatario del contrato.

En la plataforma de contratación del sector público queda constancia de los requerimientos efectuados con las fechas de envío, de lectura y de presentación de la documentación, resultando la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Fecha de envío	Fecha de lectura	Fecha de presentación
1	MUÑOZ ROLDAN E HIJOS SL	25-04-2019 10:26	26-04-2019 11:02	26-04-2019 11:47
2	HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.	25-04-2019 10:27	25-04-2019 10:41	26-04-2019 10:08
3	EP RIEGOS PALMA, S.L.	25-04-2019 10:28	25-04-2019 13:51	26-04-2019 11:55

Por la Mesa de Contratación se consultan los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y se comprueba que las empresas están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social, con la Hacienda Local y con la Hacienda del Ayuntamiento de Palma del Río; y a la vista de la documentación aportada por las empresas, verifica que las empresas MUÑOZ ROLDAN E HIJOS SL y HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L. acreditan documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos, pero la documentación presentada por la empresa EP RIEGOS PALMA, S.L. adolece de defectos y omisiones subsanables por lo procede efectuar requerimiento para que la corrijan o subsanen.

Por todo ello, la Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad:

1º.- Calificar favorablemente la documentación aportada por las empresas MUÑOZ ROLDAN E HIJOS SL y HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L dando por acreditados el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Requerir a la empresa EP RIEGOS PALMA, S.L. mediante comunicación electrónica concediéndole un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente al del recibo de dicho requerimiento para que los licitadores lo corrijan o



subsanen mediante la presentación por vía electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación que a continuación se especifica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

El inicio del referido plazo coincidirá con el envío de la notificación, siempre que ese mismo día se haya publicado el anuncio correspondiente en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público o, en caso contrario, con el de la recepción de la notificación.

La documentación a aportar resulta ser la siguiente:

## **Documentos acreditativos de la representación.**

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán presentar poder de representación bastantado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Palma del Río.

El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona que poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

## **Solvencia económica y financiera**

El volumen anual de negocios deberá ser al menos igual a la cantidad de 106.208,70 € que resulta ser al menos una vez y media el importe establecido como presupuesto máximo del lote, excluido IVA, referido al año de mayor volumen de negocios concluidos, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fechas de constitución o de inicio de la actividades del empresario. Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## **Solvencia técnica o profesional**



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Se exige experiencia del licitador en la ejecución de contratos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del Lote, en los últimos TRES años, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 49.564,06 €, excluido IVA, correspondiente al 70% del importe establecido como presupuesto máximo del lote.

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional deberá presentar la siguiente documentación

1.- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del lote, en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

2.- Original o fotocopia compulsada de certificados de los suministros realizados que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución. Dichos certificados serán expedidos o visados por el órgano de competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión a la hora indicada al principio de este acta y se extiende la presente que es firmada por todos los asistentes.

## PRESIDENTE

El Jefe de los Servicios Técnicos  
Don Joaquín Casals Beca

## VOCALES

La Secretaria General  
D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Copé Ortiz

La Tesorera de Fondos  
Doña Loreto Díez Fajardo

La Arquitecta Técnica  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen López Sierra.

## SECRETARIA

La Administrativa de Contratación  
D<sup>a</sup> Araceli Ramírez Beato